

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
EXTRANJERO.
Trimestre.... 7 fr.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.

ESPAÑA Y PROVINCIAS.
Trimestre.... 7 fr.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.

ULTRAMAR.
Semestre 3 1/2 pesos.— Un año, 7 pesos.
COSTA RICA Y AMÉRICA.
Semestre, 4 pesos.— Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero	Ex. Ministro.	D. José de Somoza y Llanos	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí	Universidad Central.	José B. de Llanos	Id de Barcelona.
S. Martí y Pinedergal	Id. Id.	José Lasso	Id de Salamanca.
Santiago de O'Leary	Id. Id.	José Monasterio	Escuela de Minas
Cabriel de la Puerta	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá	Id. de Comercio.
Lázaro Bardeu	Id. Id.	Luis M. Utrera	Id. Id.
Alfredo Adolfo Comés	Id. Id.	J. María Llanos	Id. Normal Central.
Emilio Castelar	Id. Id.	Francisco de P. Rojas	Id Industrial de Barcelona
Tomás Santero	Id. Id.	Ramón Lorente	Id Veterinaria de Madrid.
Federico Benjumeda	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdá	Instituto del Noviciado.
Antonio Casares	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardín	Id. de San Isidro.
Germán Borao	Universidad de Santiago.	Leocadio Paganartundua	Escuela de Arquitectura
Eugenio Albu	Id de Zaragoza.	José Casado de Aizal	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Valladolid.	Antonio Blanco Fernández	Dir. de la E. P. de la Habana.

Se suscribe en la Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranças
del giro múltiple, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestaciones,
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

ALLA VEREMOS.

A una cuestion personal han tratado algunos de reducir el gran pensamiento de la Asociacion, cual demuestra que más los preocupan los intereses particulares que los generales del Profesorado. Nosotros, desde el primer momento en que vimos sembrar la discordia y excision entre los individuos del Magisterio, separamos por completo la cuestion de principios de la cuestion de personas. Hemos puesto la de los demás en tela de juicio, y hemos llamado la atencion sobre la nuestra para satisfacer pasiones ajenas á nuestro sentir.

La-tima nos causan, compasion verdaderamente nos inspiran los que prescinden de la verdad, sin san recelo de los medios más repugnantes, llen sin sosiego por gozarse en el mal que imaginaron producir, y solo así, y no por su valer, por las pruebas reconocidas de amor á la enseñanza y al Profesorado, pretenden alcanzar su favor. Pero ofenden si le han supuesto tan incauto que no pueda distinguir lo blanco de lo negro, y apartarse de los que únicamente saben producir vejámenes y calumnias, y no tienen en su escudo, ni el blason de una victoria, ni el mérito del más pequeño sacrificio en favor de aquello por lo que, al parecer, tanto se interesan.

Tranquila nuestra conciencia no nos preocupamos de las calumnias que nos dirigen; y señores de que nuestra conducta es tan noble como buena, las damos al mayor desprecio, recordando, como ya otras veces lo hemos hecho, nuestros artículos acerca de la Asociacion. Ni directa ni indirectamente hemos solicitado ser nombrados Presidente de la Asociacion, ni ser nosotros quienes la guen y dirijan; porque, lejos de eso, hemos aconsejado desde un principio, que los profesores de Instruccion primaria no deben dejarse imponer por nadie, y que ellos son los que por si mismos deben constituirse, nombrando directamente sus representantes, y guardando, en fin, todas las formalidades necesarias para que, descansando la Asociacion sobre seguras bases, no degeneren en instrumento de los propósitos de algunos ambiciosos.

Nuestra actitud en la cuestion de que nos vemos ocupando desde hace tanto tiempo, ha sido explicar por todos los medios la Asociacion, reanimando el espíritu de compañerismo, hacer ver sus ventajas y su grande trascendencia, dando pruebas de esto mismo en algunas peticiones hechas a favor del Profesorado. Más tarde, cuando se inició una marcha inconveniente para llegar al resultado apetecido, digimos con franqueza y con libertad nuestra opinion; pero sin zaherir á nadie y en cumplimiento de nuestro deber de no contentarnos como bueno lo que por malo teníamos, y nuestra imparcialidad y nuestra energía no se limitó solo de limitarse al exámen de los actos

del Gobierno, sino de todo cuanto se relaciona con el Profesorado.

Con esta norma hemos defendido siempre sus derechos recordándole sus deberes; y por eso, en esta ocasion les hemos dado la voz de alerta, para que no llegue un dia en que deploren con hondo pesar el haber seguido un extraviado camino.

Por lo mismo que consideramos indigno que los Profesores abduquen su soberanía profesional en determinados individuos, como dicen los que han tratado de conseguir esto, hemos censurado que una Junta llamada Central quiera que los Profesores abduquen su soberanía profesional en ella, constituida por si y ante si, y sin haberse rodeado de los medios propios para disculpar su ligereza y su proceder atropellado; porque el Profesorado es más digno de respeto y de consideracion que aquella ha creído, es por lo que no hemos consentido, ni consentiremos sin protestar enérgicamente, que se le trate de llevar como un rebaño á donde más conviene á los improvisados directores tan interesados en ello.

Estamos seguros que la Asociacion general no se llevará á efecto segun los propósitos del periódico que se dice órgano de esa Junta; pero si aunque muy imperfectamente se plantease, auguramos, y al tiempo ponemos por testigo, que lejos de producir buenos resultados, será semillero de discordias, y hará infecundo por mucho tiempo un gran pensamiento.

Nosotros hemos propuesto el plan más conveniente para formar la Asociacion, y sus fines, sin pretender que nadie se someta á nuestra voluntad, sino en uso de nuestro derecho y en cumplimiento de nuestro deber rechazar los intrusos en la lucha, que á toda costa sostienen los verdaderos defensores del Profesorado, desde hace algun tiempo en que las vicisitudes políticas la promueve sin cesar.

Es ya hora de que los señores Maestros que aún no han salido de su inaccion, se decidan á asociarse comprendiendo sus verdaderos intereses, y nosotros les excitamos á ello fervorosamente.

Tanto para estos, como para recordar á los demás nuestros propósitos, que son los que creemos preferibles para el conveniente y seguro resultado que debe esperarse, y en prueba de que estamos firmes en nuestro terreno, trasladamos algunos párrafos que hemos ya publicado en uno de nuestros artículos.

«Hacemos un llamamiento á todo el Profesorado para que siga nuestro consejo. Creemos que lo que procede en estos momentos es que se reúnan todas las Asociaciones constituidas y nombren su representante en Madrid, á fin de que éstos constituyan una Junta Central interina, para proceder á la constitucion definitiva de la Asociacion, y que los Profesores que no pertenecen á ninguna de aquellas, manifiesten así mismo sus propósitos y persona que les represente.

Al mismo tiempo deben tambien constituirse de la misma manera Juntas provinciales interinas para que se pongan en relacion con la Central, y para lo cual pueden y deben prestar todo su apoyo los periódicos del ramo que ven la luz en las capitales de provincia.

Los propósitos de la Asociacion deben ser los de anuar los esfuerzos particulares y fundir los deseos y aspiraciones del Profesorado manifestados convenientemente segun las circunstancias lo exijan.

Así, pues, serán simultáneos ó sucesivos la defensa de los derechos é intereses profesionales, y el perfeccionamiento y desarrollo de la enseñanza.

Déjese el Profesorado de gemir y de lamentarse: saque fuerzas de flaqueza y trabaje en pró de la Asociacion, con ahinco, con fe, con confianza; y si esto hace, espere de su celo y de la defensa de su dignidad, los resultados que difícilmente podrá conseguir de otro modo.

Todos los Maestros se encuentran interesados en nuestros propósitos, esperamos que respondan unánimemente á nuestro llamamiento, y que de una vez piensen en su porvenir y en el del sagrado sacerdocio que desempeñan.

Dentro, pues, de nuestros consejos, cabe que sean nombrados como representantes de los señores Maestros, tan dignísimas personas como D. Claudio Moyano, D. Fermín Caballero y D. Alejandro Oliván, y profesores tan distinguidos como los señores Avendaño, Carderera, Llinás, Monroy y otros, y de ningun modo quiere decir que hayamos pedido para nosotros nada, ni menos la Presidencia, por más que agradecemos en el alma las señaladas muestras de distincion que nos han hecho, y que son nuestra mejor recompensa, y nos alientan para seguir un camino en que deseamos prestar algunos beneficios á una clase mercedora de la mayor consideracion, sin reparar en los sacrificios que nos hemos impuesto, y menos reducirnos á los estrechos propósitos de una empresa como se nos supone, y de lo que nuestros lectores tienen sobradas pruebas en contrario.

Es hora ya, pues, de decidirse y seguir nuestros consejos ó los contrarios; pero medítese bien antes de resolverse, y entiéndase que son falsas y sin que exista fundamento, en qué apoyarse las intenciones que nos supone calumniosamente el órgano de la Junta central improvisada, sin duda porque de ella dijimos lo que hoy repetimos.

No creemos que el Profesorado de primera enseñanza deba reconocer más Junta Central, por respetables que sean los nombres de las personas que la constituyan, que la que se forme por los representantes que ella elija con sus sufragios, como ya lo dijimos en nuestro artículo del número anterior: admitir constituida una Junta no es lo mismo que formarla, respondiendo seguramente á los deseos explícitos del Profesorado español, y es cambiar el buen orden y la prudente marcha que deben seguir asuntos de la importancia y trascendencia del que tratamos. La que se titula Junta central, tiene un vicio en su constitucion que daña mucho á sus intenciones; pues elegida por sí y ante sí, no representando, no digamos la generalidad, pero ni siquiera una respetable mayoría de los Maestros, no creemos sigue el camino ni adopta el modo conveniente para dirigir y organizar la Asociacion de una clase tan respetable y numerosa.

Despréndese de esto mismo la explanation del consejo que dábamos, y repetimos hoy al Profesorado de primera enseñanza, y que explícitamente manifestamos diciendo: que los señores Maestros deben nombrar sus representantes, y éstos constituir la Junta central y las provinciales, y que no deben dejarse imponer por una Junta, cuya conducta un poco ligera é impremeditada no puede tener disculpa por bondadosas que sean sus intenciones. Y esto resalta mucho más, cuanto que la constitucion de la Junta central lleva en pos de si en determinados momentos la representacion de los señores Maestros de primera

enseñanza, por lo que es necesario tener seguridad de responder á sus aspiraciones.

Elocuente es el proceder de los que nos censuran y clara nuestra conducta respecto á la Asociación; es hora ya de resolverse, por lo que excitamos al Profesorado á que se decida, y rogamos á los que sigan nuestros consejos se atengan enteramente á ellos y nos participen su resolución, á fin de poder desde luego, con el objeto de obtener pronto y definitivos resultados, corresponder á la confianza que en nosotros han depositado muchas asociaciones y numerosos profesores.

Emilio Ruiz de Salazar.

MARTIROLOGIO.

Por no perder la costumbre de exponer al Gobierno las inhumanas penalidades que atraviesa el Profesorado de Instrucción primaria y que constituyen su martirologio, vamos á publicar algunas de ellas, por más persuadidos que estemos de que es clamar en un desierto el pedir á nuestros gobernantes que cumplan la misión que tienen, de hacer la felicidad del país y de proteger los sagrados derechos que las autoridades populares vulneran y pisotean con el mayor cinismo, despreciando las leyes y las disposiciones de autoridades superiores.

Empezaremos por lo siguiente que nos dicen de Játiva: «Sr. Director de El Magisterio Español: Presa del desaliento, tomamos hoy la pluma para añadir una pincelada al cuadro, ya asaz sombrío, de los sufrimientos del Profesorado. Desde la Revolución, alias gloriosa del 68, hasta la fecha, transcurridos van cerca de cinco años de martirio sin tregua para una clase benemérita y sufrida, para la cual no hay amparo en la ley ni corazon en las autoridades. Por todas partes se oyen las miserables, amargas y justas quejas, que en medio de su dolor arrancan del pecho los que ven conducir al sepulcro á los seres queridos de su alma por la descarada mano de la miseria.

Esta población de 15.000 almas y una de las más ricas de la provincia, adeuda á los Maestros la enorme cifra de sesenta mil reales, por concepto de personal únicamente. Los encargados de la primera educación han agotado ya resignados, todos los recursos legales para que se les abone algo de sus crecidos arcos, han apelado á todos los medios imaginables para alcanzar del municipio aunque sea un poco de sus adeudos; sordos á las prescripciones del deber, á la voz de la humanidad les han entrado siempre. La Comisión provincial ha dictado órdenes revestidas de aparente energía, pero sus buenos propósitos hincó desvanecido y han muerto enredados en los intrincados laberintos de la cábal política.

Y es que los hombres que ha presentado á la cscua la Revolución gloriosa del 68, y que ha sacado de la oscuridad á que su liberalidad les tenía relegados el imprevisto acontecimiento de 11 de Febrero, dirigen sus miras á más elevados horizontes, y desde la altura gubernamental en que les colocó la fortuna siempre caprichosa y más en tiempos de agitación perpétua, no ven al pobre Maestro, átomo de luz imperceptible, entre el humo de una lucha fratricida, ni oyen su voz ahogada por el griterío de los que pretenden hacer la felicidad de la patria teniendo en el póro de sus utopías y delirios.

El Maestro de escuela vive por lo general apartado de las contiendas políticas, porque ama demasiado á su patria para querer contribuir en lo más mínimo á multiplicar sus desdichas. No apela más que á procedimientos suaves y respetuosos y sufre resignado las injusticias del destino. El humilde educador de la generación venidera lleva su abnegación á un límite increíble en esta época de cálculo y positivismo.

¿Qué importa que un número considerable de periódicos lancen al rostro del gobierno, un día tras otro, la triste estadística del Profesorado español? Los hombres que han regido los destinos del país desde octubre del 68, son generalmente egoístas para que la voz de la humanidad les induzca al cumplimiento del deber. ¿Qué puede esperar el Magisterio de una situación en que el Ministro del ramo ha dicho en pleno Parlamento que no podía compeler á los municipios á cumplir la ley?

Vivimos en una época en que se pretende relegar al catálogo de las antiguallas, la conciencia, la humanidad, la caridad, por despreciables aventuras políticas, que en revueltas sociales se han elevado de la nada, cual aparece en la superficie de las aguas agitadas el fango que reposaba en su fondo. Para los que pretenden caminar al templo de la inmortalidad (por las asperzas del Presupuesto), porque han dado libertad al negro y sonríen con la esperanza de figurar en el libro de oro de la Historia, quizá les esté reservado un lugar en el catálogo de los verdugos de la Instrucción pública, de esa instrucción que segun ellos mismos dicen es el pan del alma de las nuevas generaciones.

La Asociación de este partido judicial la componen unos 28 ó 30 Maestros, á todos deben de 9 meses á 15; y hay alcaldes que dicen al profesor cuando vá á reclamarle algo de su haber atrasado, que ya no es obligación suya el pagar al Maestro sino del Gobierno.

Mucho más pudiéramos decir, pero basta con lo expuesto para que se conozca el mal y se aplique el remedio, si hay voluntad de remediarlo.—N. Gonzalez Colubi.—Játiva 9 Abril 73.

Hé aquí ahora lo que nos dicen de Santa Fé, provincia de Granada.

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar: Muy señor mio y de mí más distinguida consideración y aprecio. No sé si podré manifestar á Vd. el estado lamentable en que nos hallamos, D. Eloy Muela, Profesor de la primera escuela pública de niños, y yo, pues es tan intensa la pena que me ahoga, que dudo pueda hacerlo con tranquilidad. Es de escandaloso lo que pasa en esta desgraciada ciudad. Nos adeuda el Ayuntamiento veinte meses; desde el mes de Julio del año pasado venimos gestionando ante la Junta y ante el Gobierno, y á pesar de haber venido unas cuantas órdenes, los Alcaldes se reñan y nada abonaron; así hemos estado hasta que se concedió á las comisiones provinciales la facultad de obligar á los Ayuntamientos al pago de los Maestros, y en seguida recurrimos por medio de atenta exposición, y la comisión provincial hace tres meses que principió á entender en este asunto, principiando por obligar á este abandonado Alcalde, en virtud á lo que se dispone en los artículos 120, 171, 175, y 180 de la ley municipal, con una orden para que nos abonase en el término de 15 días; no habiéndolo hecho, vino otra comitiéndolo con una multa de 25 pesetas si no pagaba en otros 15 días; después se mandó que hiciese efectiva la multa, no la hizo, ni pagó; después se le impuso el 5 por 100 diario de aque-lla, tampoco la pagó, ni nos abonó. Habiendo incurrido en desobediencia grave, la comisión, de acuerdo con el Gobierno,

acordaron la suspensión y entregarlo á los Tribunales de Justicia; efectivamente, hace unos 15 días, fué suspendido y entregado al Juzgado de primera instancia, el cual instruye la correspondiente causa. Han nombrado un alcalde republicano, persona que está animada de buenos deseos á favor de los Maestros, pero no tiene energía para hacer efectivos los muchos atrasos que hay; por consiguiente, ya hace más de 15 días que se suspendió el otro por no haber pagado, y este hasta la fecha no ha satisfecho un real ni esperanzas. Nuestra situación es triste y desesperada. Mañana tratamos de presentarnos al Gobernador el D. Eloy Muela y yo, manifestándole que si no nos abonan en un término muy breve, nos veremos en la necesidad de tener que cerrar las escuelas. Es escandaloso y da una idea muy triste y desconsoladora de lo que pasa en esta localidad. Todos los demás empleados, desde el alguacil hasta el secretario, todos están pagados, y los Maestros están sumidos en la miseria. Las casas escuelas también están pagadas. Este alcalde, encausado desde que vino la primera orden para que se nos abonara, ha satisfecho, ó ha mandado satisfacer libramientos por valor de más de 8.000 rs. Es la administración municipal más desmoralizada que V. puede imaginarse; aquí no se cumple la ley, ni ninguna de sus partes, cuales son que mensualmente se distribuyan los fondos entre los partícipes en partes iguales.»

Haciendo un extracto de las demás cartas que por falta de espacio dejamos de insertar, diremos que en el pueblo de Villagarcía, de la provincia de Badajoz, es costumbre antigua el no pagar un céntimo á los Maestros. Sale uno y entra otro, y ni aquel ha cobrado ni éste ha de cobrar. A la Maestra le deben tres años y medio de su haber, y al Maestro que de allí salió para otro pueblo, D. Eduardo González, le deben todo lo que le correspondió en el tiempo que fué su Maestro. Miles de quejas se han dado á la Junta provincial y á la Diputación, y estas corporaciones nada han dispuesto, ó por lo menos nada se han hecho respetar.

El Maestro de Villariego (Burgos) se halla tan desesperado y desesperanzado de que le paguen lo mucho que le deben, y tan angustiada y apurada es su situación, que está dispuesto á cerrar la escuela y sentar plaza de soldado si quiera para que le den de comer.

Al Maestro de Piedrahíta de Castro (Zamora), D. Manuel José Marcos, le deben 15 meses de su sueldo, y del material desde antes de la Revolución.

Don Isidro García Barraner, Maestro de párvulos de Borja, fué destituido por obra y gracia del Ayuntamiento republicano de aquella ciudad. Después se ha presentado el referido Maestro con un oficio de reposición expedida por la M. I. Junta provincial, y el Ayuntamiento contesta que no reconoce semejante autoridad. Hay que añadir que le adeudan al citado profesor más de dos años de material y once meses de personal; no le han dado habitación ni retribuciones.

Basta por hoy; no queremos abusar más de la paciencia de nuestros lectores, que no podrán menos de comprender por lo ya expuesto que el Gobierno de la república no ha venido hasta ahora, como algunos creyeron, á enjugar las lágrimas de los Maestros de Instrucción primaria, sino que por la inversa no parece sino que su misión es la de concluir la obra de demolición emprendida por los gobiernos anteriores, comprendiendo en ella la de las escuelas y con ellas la de la civilización y cultura del país.

CRONICA DE ASOCIACIONES.

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.—Muy señor mio, de todo mi respeto: Como Presidente de este centro y previa sancion de mis consocios, tengo el grato placer de remitirle íntegra copia del acta que esta Asociación celebrara el 6 de los corrientes; la cual si mereciera su aceptación, puede á la par servirle de credencial para el nombramiento que de él se hace con las facultades que se le confieren.

En su consecuencia y dispuesto á seguir la senda que trazara en bien del Profesorado español, le ruego si lo hallase justo, se digne estamparlo en su apreciable periódico, para luz de los incautos y oprobio y baldon para los ingratos.

Es suyo, y le adelanta las gracias su atento y afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Luis Abad.»

«Don Bonifacio Pardo y Nuñez, Maestro en propiedad de la escuela pública del pueblo de Marazoleja, en la provincia de Segovia, y Secretario de la Asociación de esta clase del centro de San García, de la que es presidente D. Luis Abad, propietario también de la de este centro.

Certifico: que al folio cuatro vuelto del libro de actas y acuerdos donde constan las tenidas por esta Asociación, hay una, que á la letra dice así:

En el pueblo de San García á seis del mes de Abril de mil ochocientos setenta y tres, previa circular del diez del pasado, se reunieron los miembros de dicha Asociación y leida que les fué el acta anterior, enterados la aprobaron. En el acto el señor presidente puso de manifiesto las comunicaciones que motivan esta reunion, que leidas por el secretario, el señor presidente propuso la discusion de los puntos siguientes: 1.º Que en conformidad con la ya citada acta anterior, dicho secretario ante todo pronuncie el discurso que se le encargó sobre la instrucción religiosa y moral, según principio sentado; 2.º Que se examine detenidamente la disposición de la junta interina de provincia, que en su instalación se arroga facultades que no tiene ni menos se le han dado para la de la junta de partido y señalamiento de su centro; admitiendo además que hay cierta oposición en dicha disposición respecto á que en ella, después de nombrado el centro, se dice que en su señalamiento se tenga en cuenta el punto céntrico para la mayor comodidad y asistencia; y 3.º Que en vista de las disposiciones de la Junta central provisional de Madrid, debe discutirse si este distrito se adhiere ó no á ellas; ó si para presidente y vocales que han de componer la central definitiva, se elige al Director del periódico El Magisterio Español y demás redactores que éste nombrare con lo demás anejo al asunto. Acto continuo y en perfecta armonía con lo propuesto por el repetido señor presidente, el secretario de esta Asociación, D. Bonifacio Pardo y Nuñez, con permiso de aquel y la atención de los asociados, llenó su deber pronunciando un discurso sobre la instrucción religiosa y moral, en que consistió y principios que deben seguirse en su enseñanza; y evacuado que fué mereció la aceptación y aprobación de todos los socios, ordenándose se una á la presente acta. En su consecuencia y pasando á la discusion de los dos puntos restantes, el señor vice presidente tomó la palabra é hizo presente las siguientes observaciones. Que en una de las primeras sesiones que celebró esta Asociación, constituida que fué legalmente, después de acordar las bases fundamentales, no se olvidó de sentar en ellas, como principio, la mútua union y reciproca correspondencia con las demás de su clase en la provincia, para su mayor uniformidad.

Al efecto, y para su fiel observancia, lo puso en práctica con la única que á la sazón habia en la provincia, cual es la del centro de Zarzuela del Monte, que dócil sin duda á la voz cariñosa de nuestro presidente, dirigida á los compañeros en el periódico de El Buzo del 23 de diciembre de 1871, instaló su asociación, invitando además á algunos de los profesores conocidos por su laboriosidad, y por lo tanto dignos de su aprecio, tanto de la capital de la provincia, cuanto de los del partido, con objeto de que secundaran sus diligencias y proyectos; pero si bien en alguno de ellos aceptó su fraternal invitacion, otros no; pues si respondieron á ella, fué de una manera evasiva, que después aprobaron con sus hechos.

Esta calificación quizá les pareciera dura en parte, pero así se infiere de las comunicaciones que existen, de las que hecho cargo, si su opinion no es equivocada, vé en ellas, que no solo se trata de imitar, sino que se imita la marcha que desde su principio trazó y sigue la Junta central provincial, con la que la asociación del centro de San García no ha podido ni puede conformarse en manera alguna, á menos que quiera sufrir el yugo y dominacion ajena que se la quiere imponer, pero que no acepta.

Pública es á todo la defensa que en favor de la clase en general viene haciendo el Director del periódico El Magisterio Español, para librarla del perjuicio que la misma habria de sufrir con el descuento del tanto por ciento de sus asignaciones, que gracias al interés y activa influencia que dicho señor puso en juego, pudo evitar; consiguiendo del Gobierno el privilegio de exceptuar á los Maestros de Instrucción primaria de tan onerosa carga, y concediéndoles la inmunidad de sus derechos; y á nadie se le oculta la ingenuidad con que por los medios legales ha indicado la sorpresa que dicha Junta intentaba de los Profesores incautos que por ella se dejasen seducir.

Contra las pruebas no hay argumentos; y la expuesta es tan clara y patente, que no necesita más comentarios ni encomios; así que la Asociación de Maestros de San García, en uso de su libre albedrío, que á todos concedió la divina Providencia, debe inclinarse por seguir la verdadera senda; la que menos peñeros y más seguridad le ofrezca para llegar á su fin, puesto que en ella se allanan las dificultades que puedan obstruir el paso; más no por esto confirmará su opinion como la mejor, porque bien puede ser errónea, y por lo mismo cada cual es dueño de seguir la que crea más razonable. Esto no obstante, el que ha tomado la palabra no puede prescindir de manifestar en uso de ella, lo que en su juicio se infiere de las comunicaciones recibidas. ¿Qué se deduce de la sancion que por sí, y ante sí han hecho los miembros que componen la Junta central provisional? Que sin derecho para ello han abrogado el que asiste al Profesorado para tal elección, arrojándose atribuciones que ni tienen, ni se les han dado, á excepcion de alguno que otro de sus clientes, que simpaticizado con sus miras, les han favorecido; de lo cual hacen alarde, en las circulares y periódico La Reforma que publican, pero que por lo mismo ninguna significacion tiene ni debe darse á dicha Junta, hasta tanto que se constituya por la voluntad unánime del Profesorado, que así solo puede considerarla como legal y legitima. Respecto á la Junta provincial, notoria es á todos la conducta observada por la Asociación del distrito de San García. Siendo esta una de las que se constituyeron en la provincia, y la única del partido de Santa María de Nieva en que radica, tambien lo fué la que fiel á sus principios, trató de averiguar si en las capitales de una y otra estaban prontos á fomentar la Asociación, invitando al efecto á las personas en quienes para ello confiaban.

¿Y qué ha sucedido? Que á la par que se evadían de formar su Asociación, se constituyeron imitadores de la Junta central provisional, formando entre unos cuantos, beneméritos por cierto y dignos, su Junta provisional interina, quien desde luego se ha creído con suficiente aptitud para nombrar del mismo modo la del partido, y señalando un centro inoportuno, en que ni habia asociación formada ni la hay, y sin atender á los inconvenientes que á ello se oponen, fundándose para ello solamente en la reuñencia é indiferencia que ha manifestado en la cuestion el Profesor de Santa María de Nieva, D. Francisco Segovia, á quien correspondia la presidencia como cabeza y centro del partido. En vista de esto, la Asociación de Maestros del centro de San García por insignificante que parezca á la par que humilde, respetuosa y considerada cual otra para con sus comprofesores, á quien de ningún modo trata de menoscabar, y consecuente con sus principios, que aunque rusticos son tambien sinceros; acta y respeta las medidas adoptadas interinamente por la Junta provincial, pero sin pasar del carácter de interino todo, hasta tanto que ésta y la de partido lo sean definitivamente por elección homogénea y unánime del Profesorado y Asociaciones formadas, por cuyo medio solamente deben adquirirse aquellas en representación legal. Para la elección é instalacion de la Junta provincial, deberán tener lugar primeramente los presidentes de las Juntas de partido, y en segundo aquellos Profesores que por sus méritos se consideren dignos para que como miembros de ella concurren cuando sea necesaria su asistencia á la discusion de los asuntos extraordinarios y de interés comun á la clase, quedando para los ordinarios una Junta permanente de los de la capital, en la que podrán figurar el Inspector y Secretario de Instrucción pública de la provincia; y para las Juntas de partido se hará la elección como para la provincial, por las Asociaciones de distritos, entre los Profesores que de ellos se crean con suficiente aptitud para el desempeño de sus respectivos cargos. Con tal objeto, los individuos de esta Asociación no tendrán inconveniente en que el señor Presidente de la misma se ponga de acuerdo con las demás de su clase en la provincia, para proponer á la provincial interina la elección definitiva, quien al efecto y aceptado, podrá designar los centros para aquellos puntos donde carezcan de ellos por no existir Asociación, pero sin alterar los fijados en las formadas en los pueblos cuyos títulos las distinguen; y que respecto á los centros de partidos, se fijen ó bien en sus capitales ó cualquiera otro pueblo más céntrico para los demás, á fin de que evacuada así todo, se confeccione el Reglamento provincial, pero sin detrimento de los locales fijados para cada distrito; y por último, que en consideracion á lo expuesto respecto al señor Director de El Magisterio Español, D. Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui, la Asociación de Maestros de San García, por su parte unánime y conforme, lo elige para el cargo de Presidente de la Junta central directiva de las Asociaciones del ramo, con amplias facultades para que en su nombre constituya aquella con Profesores, Catedráticos y personas de su confianza, que lo serán sin duda en tal caso de esta Asociación, por las pruebas que aquel tenga de su idoneidad, por el interés que hayan desplegado en pró de la Instrucción primaria y de los Maestros, como los Sres. Carderera y Fernandez, etc., y que con referencia al periódico del ramo, esta Asociación elige como tal para su correspondencia á El Magisterio Español, que dirige el mismo señor á quien nombran Presidente de la Junta Central directiva, adquiriéndole por suscripción sus socios, en la manera que más les convenga. Las apreciaciones que preceden, hechas en nombre y de unánime asenso y conformidad de esta Asociación, por el socio y Vice presidente de la misma, fueron tomadas en consideracion por el Sr. Presidente, quien habiendo propuesto su aprobacion, como así bien si se consignara en el acta, fué aprobada su proposicion, acordando al mismo tiempo que en extracto de ella se de conocimiento á la Junta provincial interina, para que en su vista comuniqué su resolusion para inteligencia de esta Asociación, que procederá

aprobados por la Direccion general de Instruccion publica con fecha 2 del corriente. Y en cumplimiento de lo prescrito en el art 16 del citado reglamento, he acordado se publiquen en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados y á los efectos del art. 18. Granada 12 de Abril de 1873.—El Rector, Dr. Eduardo Garcia Duarte.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Universidad de Oviedo. El lunes 24 del actual, á las cuatro de la tarde, comenzará el primer ejercicio de estas oposiciones la segunda trunca, compuesta de los Sres. D. Angel Maria Alvarez Cabeza de Vaca, D. Mariano Laspra y D. Antonio Ochila y Font del Sol. Lo que de orden del Sr. Presidente se publica para conocimiento de los interesados. Madrid 17 de Abril de 1873.—El Secretario, José M. Piernas.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SORIA.

Hallándose vacante en este Instituto, por defuncion del que la desempeñaba, la cátedra de Psicología, Lógica y Etica, y debiendo proveerse interinamente por el Claustro de Profesores del mismo, segun lo dispuesto en decreto del Excmo. Sr. Ministro de Fomento de 21 de Octubre de 1868, con la dotacion de 1250 pesetas anuales, los Doctores y Licenciados en la Facultad de Filosofía y Letras que deseen obtenerla, dirigiran sus solicitudes documentadas á la secretaria del mismo, desde el día en que el presente anuncio sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia. Soria 9 de Abril de 1873.—El Vice-Director, Dionisio Lopez de Cerain. (B. O. de 14 de Abril.)

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales de Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

Ortosa.—La Comision provincial de Instruccion publica un relevamiento de los Ayuntamientos de esta provincia para que sepan de los que tienen descubiertos á expresados los que no lo son, y manifiesta que si se permite por más de un tiempo que por los Ayuntamientos se busquen las obligaciones de Instruccion para de las obligaciones de Instruccion para de los Ayuntamientos, se le atribuye que al en el término de seis dias en un símil, adoptará las providencias que se refieren al artículo 17 y las más rápidas para que autorizada a aquel centro recien las disposiciones del Gobierno. (B. O. de 12 de Abril.)

Corona.—La Junta provincial de primera enseñanza, en atención á que son varios los Presidentes de las Juntas locales que no han dado cuenta á la provincial de haberse remanido dichas competencias, ha resuelto recordar el cumplimiento de este servicio, expresando de su parte al Sr. Inspector, que lo termine en el más breve plazo posible. La misma Junta se dirige á los Presidentes de las Juntas locales que no han remitido el presupuesto duplicado de los gastos del material de las escuelas, recordándoles este servicio que deben cumplir dentro del término de seis dias, debiendo prevenir á los Maestros, que á los referidos presupuestos acompañen un inventario de los muebles y enseres que existan en sus respectivas escuelas. (B. O. de 9 de Abril.)

Navarra.—La Junta provincial de primera enseñanza publica el itinerario que ha de seguir el Inspector al girar la visita á las escuelas del partido judicial de Aiz. (B. O. de 1.º de Abril.)

Badajoz.—La Junta provincial de primera enseñanza publica el anuncio para proveer por oposicion las escuelas que quedan vacantes durante el plazo señalado para la presentacion de solicitudes, que terminará el primero de Mayo próximo. A las tres de la siguiente empezarán los ejercicios. (B. O. de 1.º de Abril.)

Habiendo sido expulsados de sus escuelas y pueblos los Maestros de Madrigal del Monte, de Rioseras y de Huérmedes por la partida carlista que anda en esta provincia, consultó la Junta provincial de Burgos el estado en que quedaban estos profesores, y aquella superioridad ha resuelto que permanezcan donde crean más conveniente, percibiendo su sueldo integro mientras duren las circunstancias que les obligaron á abandonar sus cargos.

D. Luana Aguirre ha dejado consignados en su testamento los recursos necesarios para el sostenimiento de dos escuelas de instruccion primaria en Madrid, otras dos en Cuenca y una en un pueblo del Valle de Mena Burgos.

D. Leon Argüeso ha solicitado del Ministerio de Fomento autorizacion competente para que por el de Hacienda se haga la conversion de 500,000 rs. de títulos del 3 por 100 en una lámina intrascribible á favor de una cátedra de Latinidad y Escuelas de primeras letras que por escritura pública trata de fundar en el pueblo de Arijá, provincia de Burgos.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Una de las cuestiones que más interesa á la mayoría de los españoles es la de orden público, pero esta parece que no lleva trazas de arreglarse, antes al contrario parece que cada dia se agrava más.

Se dice que el general Velarde ha manifestado que no entrará en Barcelona sin haber extinguido las facciones de Cataluña.

El capitán de voluntarios de Targarona Sr. Niqui, que fue hecho prisionero por Saballs en Berga, se encuentra ya libre en Barcelona y ha suministrado algunos detalles sobre el estado de la faccion Saballs, diciendo que están bien organizados y armados con fusiles Chassepots, Berdans y Romington que Saballs lleva un brillante estado mayor, y una escolta de 80 lanceros y que tiene dos piezas de montaña del sistema antiguo y de bronce y un tren de bombas de fábrica para arrojar petróleo.

Muchos opinan que la destruccion de puentes hecha por el ejército del Norte ha favorecido mucho á las facciones de las provincias y Navarra.

El municipio de Cádiz continúa cometiendo abusos contra el catolicismo y dando idea de que odia la religion que tanto veneraron nuestros mayores.

Dicese que el móvil de los carlistas al dar el frustrado ataque á Puigcerdá, era la condicion que se les habia impuesto por una casa de banca inglesa de apoderarse de una plaza fuerte, si queria que se les concediese un empréstito de un millon de libras esterlinas.

Algunos periódicos políticos han dado cuenta de una circular reservada que el Gobierno ha enviado á los gobernadores de provincias, indicando algunas medidas que deben adoptar con el fin de dominar la insurreccion carlista, y otros dicen que es apócrifa.

La cuestion de artilleros, lejos de arreglarse, parece que se ha agraviado más estos dias, y por lo tanto se cree por ahora que no tenga una solucion satisfactoria.

Entre los soldados de un batallon de voluntarios que se están formando en Madrid y en un regimiento de artilleria se han notado sintomas de indisciplina, que han sido reprimidos. La fuerza que se hallaba en Manresa tambien ha estado indisciplinada, hasta que una columna la hizo entrar en razon.

El dia 15 asistió por primera vez el jurado de Madrid á una vista de causa por homicidio.

En algunos pueblos del lado allá del Ebro han tenido los carlistas algunos encuentros con los voluntarios, habiendo sido favorables á aquellos.

La partida carlista de Lizárraga ha sido batida por algunas columnas dejándola mal parada, segun los partes publicados en la Gaceta.

Dicese que la suscricion al empréstito carlista se ha cubierto en Inglaterra, insistiendo Lord Gladstone en que no tiene medios legales para oponerse á ello.

La Comision permanente del Congreso celebró sesion el jueves, tratándose en ella principalmente la cuestion de orden público y haciendo algunos diputados graves cargos al Gobierno por las medidas que ha dispuesto se adopten contra los que protejen á los carlistas, y otros sobre no haber cumplido la promesa que habia hecho de reponer á todos los Ayuntamientos que habian sido separados en la provincia de Granada, por último, se acordó que hubiera sesion el domingo, y que asistieran los Ministros.

El Gobierno sigue suspendiendo á los Ayuntamientos que cree protejen directa ó indirectamente á los carlistas.

Cartas particulares de la Habana dicen que se va cubriendo el empréstito de 20 millones de pesos merced á la actividad desplegada por el Casino Español.

EXTERIOR.

La campaña de Turkestan ha empezado derrotando una van guardia de cosacos á un cuerpo de Turcomanos, cogiéndoles 400 camellos.

Segun las últimas noticias de Méjico, se ha verificado la apertura del Congreso de la República.

Los Sres. Vautrain, Pressense y Volowski y otros diputados por Paris, abogan por la candidatura del ministro del Interior, Sr. Remusat, en la eleccion suplementaria que ha de verificarse en Paris, y este último ha hecho una profesion de fe republicana, en sentido moderado.

El Papa estaba mejor el dia 16, y el anterior abandonó el lecho, tomando con apetito algun alimento. Los medicos le han prohibido que por ahora salga de su cuarto. El dia 17 se negó á levantarse, fundándose en que no quiere debilitar demasiado sus fuerzas.

CORRESPONDENCIA.

DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Benloch.—B. F.—Se le remiten los números que pide. Se le contestará. Valdeleon.—R. B. S.—Se le contestará y remiten los números que pide. Mollina.—M. R.—Se le remiten los números que pide. Se le puso la direccion conforme á lo que dijo en su carta anterior. Santa Perpetua de Moguda.—M. E.—Se le contestará. Se le remiten los números que pide. Lanjar.—F. M. E.—Se le remite el número que pide y prospectos de la M. E. Carbalido.—I. S. P.—Recibido el importe de un año de suscricion Quedan 2 rs. á favor de los Mapas que se le remiten. Benafar de Valdigos.—F. Y.—Recibido el pago. Jerez.—S. P.—Id. id. Burgos.—J. Q.—Se le remite una conjugacion. Debe V 3 rs. Guadalupe.—J. S. N.—Recibido el pago. Se le remite una conjugacion. Ulldecona.—J. B. H.—Se le remite una conjugacion. Alcantara.—W. R.—Id. una id. Minginilla.—R. L.—Id. una id. Se le remiten los números que pide. Aeneche.—J. B. D.—Se le remiten los números que pide. Chandra.—M. C.—Se le contestará. Cumbres bajas.—Z. L.—Se le remiten los números que pide. No se le ha dado de hoy, la culpa de no recibir el periódico es de errores. Logroño.—C. M.—Se le remiten dos conjugaciones. Paliza.—M. B.—Se le remite una conjugacion. Coruña.—J. C.—Id. id. Tarragona.—J. T. S.—Id. id. Sances.—E. W.—Id. id. Guadix.—A. R.—Id. id. Vitoria.—B. H.—Id. dos conjugaciones. Mollinos.—J. B.—Recibida la renovacion. Valverde de la Vera.—J. R. C.—Id. id. Tudela.—I. B.—Id. id. Teruel.—J. C.—Se le remiten los números que pide y una conjugacion. Llumayor.—J. M. F. S.—Id. id. Villanosa de Mena.—E. G.—Se le remiten los números que pide. Lleida.—P. G.—Se le contestará. Carbonera.—J. C. S.—Id. id. Los números que pide y hojas populares se le remiten. Pirola.—M. M.—Se le remiten los números que pide. Málaga.—J. S.—Id. id. Hecax.—F. G. G.—Id. id. Passages.—P. S.—Se le remiten los números que pide. Mayadas.—F. G. E.—Recibido el pago. Mora.—R. M.—Id. id. Calzas de Reyes.—J. S.—Se le remite una conjugacion y números que pide. Lucena.—M. C.—Id. 8 cartillas y números que pide. Salvatierra del Miño.—D. R. B.—Se remiten los números que pide. Villar de Ladrón.—M. G.—Id. id.

MADRID:—1873.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste. Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE NOTICIAS.

Se hallan vacantes en la provincia de Toledo las escuelas de niños de Segurilla y Alcolea de Tajo y las de niñas de Almenara y Palahusta, las cuales se anunciarán vacantes cuando termine el concurso pendiente.

La Junta provincial de Tarragona ha autorizado á los maestros que pertenecen á la Asociacion formada en aquella provincia, para que puedan asistir á la sesion que debe celebrarse en la capital, concediéndoles á tal efecto vacacion en los dias que puedan ser necesarios.

Ha tomado posesion de su antiguo cargo de jefe de la seccion de bibliotecas del cuerpo de archiveros-bibliotecarios y anticuarios con destino á la biblioteca Nacional, el director que ha sido de Instruccion pública D. Cayetano Rosell.

Se han publicado los Estatutos y Reglamentos de la Gran Asociacion española de clases pasivas, fundada en Barcelona por el Dr. D. Juan de Marfá de Quintana. Entre los objetos filantrópicos que se propone esta sociedad figura el de sostener un centro de enseñanza primaria para la instruccion exclusiva de los hijos de los individuos que la compongan.

Se ha nombrado secretario general del Ministerio de Hacienda á D. José Fernando Gonzalez, actual director general de Instruccion pública, que parece se halla poco dispuesto á aceptar dicho cargo.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIDA, Ó SEA

direccion practica de las madres de familia para la crianza y educacion de sus hijos hasta la edad de tres años, por D. Rafael Montero y Belmonte, individuo de varias sociedades científicas y literarias y de Amigos del País, Inspector de primera enseñanza que ha sido de diversas provincias y Secretario de la excelentísima Junta provincial de Instruccion primaria de Madrid. Esta obra utilísima no solo á las madres de familia sino tambien á los Maestros de ambos sexos por los preceptos pedagógicos que contiene, se vende á 5 reales en la administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

GRAMÁTICA CASTELANA,

por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Un ejemplar 8 rs. en Madrid y 8 y 1/2 fuera. Compendio de la misma. Contiene la sintaxis, sintaxis, prosodia y ortografía, siendo esta última la base de las publicadas hasta hoy que está arreglada de la que usa la Academia Española en su último Diccionario de la Lengua. Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

ENSEÑANZA INTUITIVA DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA,

compendio para sexto en las escuelas y colegios de primera enseñanza elemental y superior de uso y otro sexo, por D. Miguel Gálvez de la Torre, Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras del Ateneo de San Bernardino de Madrid.

Se halla de venta esta obra en las librerías de Herando, Arenal, 11; Vinda de Vazquez é hijos, Ancha de San Bernardo, 17, Rosado, Caños, 5, y en casa de su autor, profesor de 1.º enseñanza del Ateneo de San Bernardino, Madrid, al precio de 3 reales ejemplar y 36 la docena, tanto en Madrid como en provincias. Los señores profesores de uno y otro sexo que quieran conocer esta obra pueden manifestarlo por escrito al autor, quien se le remitirá gratis.

TRATADO TEORICO Y PRACTICO DE DIBUJO,

CON APLICACION Á LAS ARTES Y Á LA INDUSTRIA, POR M. BORREL, Profesor de dicha asignatura en el Instituto de San Isidro de Madrid. OBRA DECLARADA DE TEXTO. Partes publicadas. Exc. Mts.

- Primera parte.—Geometría.—Primer cuaderno; 4 láminas. 1'500
- Segunda parte.—Tratado geométrico.—Segundo cuaderno; 8 láminas. 1'500
- Tercera parte.—Lavados.—Tercer cuaderno; 6 láminas. 1'500
- Cuarta parte.—Adorno.—Primera seccion.—Adorno de perfil.—Cuarto cuaderno; 8 láminas. 1'500
- Segunda seccion.—Adorno lavado.—Quinto cuaderno; 6 láminas. 1'500

- Tercera seccion.—Adorno á la pluma.—Sexto cuaderno; 5 láminas. 1'500
- Cuarta seccion.—Adorno con aguadas coloreadas.—Séptimo cuaderno; 5 láminas. 1'500
- Quinta parte.—Proyecciones.—Ochoavo cuaderno; 5 láminas. 1'200
- Sexta parte.—Arquitectura.—Primera seccion.—Ordenes.—Noveno cuaderno; 8 láminas. 1'800
- Segunda seccion.—Ordenes.—Décimo cuaderno; 8 láminas. 1'800
- Tercera seccion.—Detalles de varios estilos.—Undécimo cuaderno; 10 láminas y 90 grabados en madera. 4 000

En publicacion. Tercera seccion.—Detalles de varios estilos.—Duodécimo cuaderno. Los cuadernos se venden sueltos al precio citado, en Madrid, en la librería de San Martín, Puerta del Sol, y en las principales librerías, con el aumento de porte.

CONJUGACION COMPLETA

de todos los verbos irregulares castellanos (mas de 800) y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso.

por D. Fernando Gomez de Salazar. Esta obra utilísima á todos el que quiera hablar bien y para la enseñanza en las escuelas ha sido honrada por la Academia Española que ha comprado ejemplares para todos los señores académicos. Se vende á 3 rs. y por docenas, á 2 rs. ejemplar, en la Administracion de El Magisterio Español, Valverde, 8, principal.

UNDÉCIMA EDICION. CARTILLA

PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION, de la CONSTITUCION ESPAÑOLA, Promulgada el día 6 de Julio de 1869. Dispuesta en dialogo y adicionada con breves nociones de derecho político para su mejor y fácil inteligencia y explicacion POR LA REDACCION DEL PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Recomendada por varias Juntas provinciales.

Esta librería que dedicamos á los Maestros de Instruccion primaria, llena cumplidamente el dispuesto acerca de la enseñanza obligatoria de la Constitucion en las escuelas, habiendo puesto un especial cuidado en ajustarnos lo más posible en las preguntas y respuestas de que está formado á su texto literal, por creerlo así indispensable para evitar que alterándose las palabras de unos en otros se varie su espíritu, sin que por eso bajamos perdido ocasion de aclarar el sentido cuando lo hemos creído necesario, poniéndolo al alcance de todos. La Cartilla que publicamos, forma un tomo de 64 páginas en 8.º francés, de hermosa impresion y tipos elegidos para la más fácil lectura, con caracteres diferentes para distinguir las preguntas y las respuestas. Precios en rústica francos de porte. Un ejemplar 1 1/2 rs., doce, 16; reimpresion 35. Los ejemplares encuadernados aumentan un real más cada uno. A los librerías y á los suscritores de El Magisterio Español en los pedidos de más de 50 ejemplares se les podrá al precio de 1 real cada uno alrredado en cuenta los gastos de remision. Los pedidos pueden hacerse directamente á la Administracion Olivo, 11, principal, remitiendo al propio tiempo su importe en libranzas del giro ó sellos de correo.